MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

4.2.2. Subdirección de Gestión del Talento Humano

A QUIEN INTERESE

- BOGOTÁ D.C.

Radicado entrada
No. Expediente 14363/2024/OFI

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

OBJETO	Prestar el servicio de la administración de la intermediación para la entrega de bonos y/o vales y/o tarjetas canjeables única y exclusivamente para compra de vestuario incluido calzado de dotación para caballero y dama, con destino a los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tienen este derecho.	
UNSPSC	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**
	80141706	Servicio de intermediación de productos
	80151504	Servicios de promoción comercial
	53101904	Trajes para mujer
	53101902	Trajes para hombre
	53101604	Camisas o blusas para mujer

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>53101602</td><td>Camisas para hombre</td></tr>
<tr><td></td><td>53102502</td><td>Corbatas o pañoletas o bufandas</td></tr>
<tr><td></td><td>53111601</td><td>Zapatos para hombre</td></tr>
<tr><td></td><td>53111602</td><td>Zapatos para mujer</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Nota: Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro UNSPSC, favor indicarlo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</td><td>COTIZACIÓN ALTERNATIVA</td></tr>
<tr><td>Ver anexo. 1, 2 y 3</td><td>En caso de que aplique o se requieran</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA EJECUCIÓN-</td><td colspan="2">El término de duración del contrato que se suscriba será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la expedición del registro presupuestal previa aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</td><td colspan="2">Los bonos y/o vales y/o tarjetas canjeables única y exclusivamente para compra de <u>vestuario y calzado de dotación</u> para caballero y dama, se entregarán en las siguientes fechas:
<table>
<tr><th>Entrega</th><th>Fecha de entrega</th><th>Cantidad de bonos</th></tr>
<tr><td>PRIMERA ENTREGA</td><td>Dentro de los 5 primeros días hábiles posteriores al inicio del contrato.</td><td>81</td></tr>
<tr><td>SEGUNDA ENTREGA</td><td>5 primeros días hábiles del mes de agosto de 2024</td><td>113</td></tr>
<tr><td>TERCERA ENTREGA</td><td>5 primeros días hábiles del mes de diciembre de 2024</td><td>113</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL
(Las cantidades señaladas para cada entrega son estimadas y pueden varias por el Movimiento de personal de la Entidad.)</td><td>307</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td colspan="2">La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C. en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ubicadas en la carrera 8 No. 6 C 38, o en los lugares que defina la entidad, de conformidad con las actividades descritas en las obligaciones del contrato.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="2">La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C.</td></tr>
</table>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

	(Programa Anual Mensualizado de Caja), el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente manera: 1. Un primer pago correspondiente a la cantidad de bonos y/o vales y/o tarjetas canjeables recibidos en la primera entrega. 2. Un segundo pago correspondiente a la cantidad de bonos y/o vales y/o tarjetas canjeables recibidos en la segunda entrega. 3. Un tercer pago correspondiente a la cantidad de bonos y/o vales y/o tarjetas canjeables recibidos en la tercera entrega. Para la presentación de la correspondiente factura el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros: a) El menor valor ofertado por concepto de comisión de la administración de la intermediación en pesos, incluido IVA, el cual se aplicará sobre la cantidad de bonos efectivamente entregados. b) IVA únicamente sobre el valor de los costos administrativos de la intermediación. **c)** Se pagará el valor nominal del bono y/o vale y/o tarjetas de dotación efectivamente entregados. Dichos pagos se efectuarán **con sujeción a la disponibilidad de P.A.C.,** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de **radicación en la Subdirección Financiera del cumplido a satisfacción** por parte del supervisor designado para el efecto**,** previo recibo de los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación, presentación de la factura y la certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO. Nota: El contratista al momento de facturar no podrá incluir el valor del IVA para los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación efectivamente entregados, toda vez que dicho impuesto se genera al momento de redimir los mismos.

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

	<u>En consecuencia, el cobro deberá realizarse, discriminando los conceptos antes señalados.</u>
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La validez de la oferta presentada deberá ser de 90 días calendario.

COTIZACIÓN ALTERNATIVA *	
Detallar: CUANDO COMPRENDA VARIOS ÍTEMS, SE DEBE COTIZAR INDIVIDUALMENTE CADA UNO	**VALOR UNITARIO**
VALOR TOTAL (incluido IVA)	

NOTA: Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el día **16 de abril de 2024**, través de correo electrónico caramos@minhacienda.gov.co y Silvia.sanchez@minhacienda.gov.co.

Cordialmente,

FERNANDO ANTONIO CARVAJAL SANTOS
Subdirector de Gestión del Talento Humano

* Si el cotizante desea presentar una cotización alternativa a la solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas de la cotización básica.

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

ANEXO No.1
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

1. Entregar durante la duración del contrato, los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación, mediante tres (3) entregas, de la siguiente manera:

Entrega	Fecha de entrega	Cantidad de bonos
PRIMERA ENTREGA	Dentro de los 5 primeros días hábiles posteriores al inicio del contrato.	81
SEGUNDA ENTREGA	5 primeros días hábiles del mes de agosto de 2024	113
TERCERA ENTREGA	5 primeros días hábiles del mes de diciembre de 2024	113
TOTAL		**307**

Nota: Las cantidades de bonos son estimadas de acuerdo con las distintas novedades de personal que se presenten dentro de la entidad.

2. Distribuir el valor total de cada uno de los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación por persona, de la siguiente manera:

BONO PARA DAMA O CABALLERO: $526.000

Distribuidos de la siguiente manera:

- Vestuario: $381.000
- Calzado: $145.000

Los bonos deberán contemplar los siguientes ítems:

Damas

- ✓ Chaqueta dama
- ✓ Pantalón o falda formal
- ✓ Blusa formal
- ✓ Calzado formal

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Caballeros

- ✓ Vestido formal de dos piezas
- ✓ Camisa formal manga larga
- ✓ Corbata
- ✓ Calzado formal

Nota

3. Entregar al supervisor del contrato cada uno de los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación, con los siguientes conceptos:

   - ✓ Bono Dama vestuario y calzado

   - ✓ Bono Caballero vestuario y calzado

4. Los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación deben tener una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega al supervisor del contrato.

5. Los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación podrán redimirse en cualquiera de los diversos almacenes o establecimientos de comercio ofrecidos en el Anexo "ESTABLECIMIENTOS REDENCIÓN DE BONOS".

6. La cantidad de bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las modificaciones en la planta de la entidad.

7. El contratista deberá Imprimir los nombres, apellidos y número de documento de identificación del funcionario en las caratulas de los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación, para lo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público suministrará toda la información necesaria.

8. Garantizar durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de los siguientes requerimientos y condiciones exigidos por el Ministerio descritos continuación:

CONDICIONES MÍNIMAS Y GENERALES:

Contar con un mínimo de siete (7) almacenes y/o establecimientos de comercio de diferentes marcas para vestuario y para calzado en la ciudad de Bogotá D.C.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Dichos establecimientos deben brindar variedad de marcas, diseños y colores, permitiendo la selección del vestuario y el calzado, de acuerdo con las necesidades, gustos y preferencias, flexibilizando la oportunidad para el cambio de los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación.

Para ello, es necesario que el Contratista diligencie el anexo" ESTABLECIMIENTOS REDENCIÓN DE BONOS", en el cual deben indicar los almacenes de diferentes marcas disponibles para redimir los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación.

Dichos almacenes deben contar además con las siguientes características:

- Razón social visible en la parte exterior del almacén
- Vitrina visible al público
- Mínimo tres (3) vendedores por almacén
- Mínimo tres (3) vestidores con espejos
- Horario de atención al público de lunes a sábado

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REDIMIRÁN LOS BONOS Y/O VALES Y/O TARJETAS DE DOTACIÓN:

Los almacenes o establecimientos de comercio deben contar con prendas suficientes en todas las tallas, diseños y colores para que sean elegidas de acuerdo con las preferencias de los funcionarios y funcionarias. No obstante, lo anterior, los almacenes cuentan con disponibilidad como mínimo de las siguientes prendas de vestir:

DOTACIÓN DAMA

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

DOTACIÓN PARA DAMAS • Chaqueta • Pantalón o falda formas • Blusa formal • Calzado formal	**Chaqueta dama:** Material principal entre spandex, algodón y poliéster, forro o acetato, solo si el diseño lo requiere. **Pantalón o falda formal:** Material principalmente entre spandex y el resto en algodón, poliéster o mezcla de poliéster y viscosa, la entretela poliéster y algodón debe de ser estable dimensionalmente y al menos la pretina debe tener entretela. **Blusa formal:** Material de spandex y en algodón y el resto en poliéster. Deben contar con por lo menos 10 modelos formales y de variedad de colores. **Calzado:** Material de cuero o cueros sintéticos con suela de caucho. Deben contar con por lo menos 10 modelos formales y de variedad de colores. Todas las prendas y calzados deben contar con todos los parámetros de calidad tales como costuras, forros y material que se utilice. La calidad y diversidad de las prendas y calzados puede ser verificada por el supervisor del contrato.
DOTACIÓN CABALLERO	

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

TRAJE SASTRE CABALLEROS • Vestido formal de dos piezas (saco y pantalón) • Camisa formal manga larga • Corbata • Calzado formal	**Vestido formal de dos (2) piezas (saco y pantalón):** Saco y pantalón material en lana, poliéster o en algodón. Saco tipo blazer de corte y cuello tipo sastre. **Camisa formal manga larga:** Material en algodón y adicionalmente puede tener spandex. Deben contar con por lo menos 10 modelos formales y variedad de colores. **Corbata:** Material en poliéster, forro poliéster o acetato. Deben contar con por lo menos 10 modelos elegantes y de colores. **Calzado:** Material de cuero o cueros sintéticos con suela de caucho. Deben contar con por lo menos 10 modelos formales y de variedad de colores. Todas las prendas y calzados deben contar con todos los parámetros de calidad tales como costuras, forros y material que se utilice. La calidad y diversidad de las prendas y calzados puede ser verificada por el supervisor del contrato.

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REDIMIRÁN LOS BONOS Y/O VALES Y/O TARJETAS DE DOTACIÓN DE CALZADO:

Los almacenes y/o establecimientos de comercio deben contar con disponibilidad de calzado suficiente en todas las tallas, diseños y colores para que sean elegidas de acuerdo con las preferencias de los funcionarios y funcionarias. No obstante, los almacenes cuentan con disponibilidad mínima del siguiente calzado:

CALZADO DAMA Y CABALLERO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

DAMA	Calzado de libre escogencia (mocasín, casual, botas, formal) tallas 34 a 42. Material: Cuero, Piel sintética, Poliéster. Deben contar con por lo menos 10 modelos elegantes *y* de diferentes colores.
CABALLERO	Calzado de libre escogencia (mocasín, casual, formal) tallas 36 a 46. Material: Cuero, Piel sintética, Poliéster. Deben contar con por lo menos 10 modelos elegantes y de diferentes colores.

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Todos los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación suministrados deberán contar con el respaldo de garantía del fabricante y cumplir con todas las normas técnicas nacionales e internacionales reconocidas por la institucionalidad colombiana en materia de bonos.

2. Los bonos al momento de su entrega al supervisor del contrato deben evidenciar:
   - Número de consecutivo del bono
   - Vigencia mínima de 12 meses
   - Nombre y NIT del proveedor
   - Indicar que los bonos y/o vales son personales e intransferibles
   - Indicar que no se permite la negociación del bono por dinero en efectivo ni total ni parcialmente

3. Efectuar el cambio del bono y/o vale y/o tarjeta de dotación personalizada, dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la solicitud sin que se genere costo alguno para la entidad, en los siguientes casos:

   a) En caso en que sea necesario el cambio del nombre y/o identificación del servidor público con derecho a dotación o cualquier inconsistencia validada por el supervisor del contrato.
   b) En caso de que el servidor público pierda dicho documento canjeable y/o redimible sin que haya sido redimido.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Lo anterior, sin costo alguno para Ministerio.

5. Garantizar que los almacenes en los que se puede realizar el canje de los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación de dotación permitan la cancelación de un excedente en cualquier forma de pago, cuando la compra supere el valor de bono.

6. Permitir que los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación puedan ser utilizados en promociones vigentes sin ninguna restricción al momento de su canje.

7. Garantizar que los almacenes en los que se puede realizar el canje de los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación de dotación cuenten con política de cambio y garantía de las prendas de dotación por las cuales se redimieron. En todo caso, la aplicación de la política de cambio o garantía de las prendas de dotación, no podrán ser aplicadas con la devolución de dinero por el valor equivalente al bono, por lo que se deberán cambiar las prendas o calzado devuelto, por uno del mismo valor redimible en el bono inicial.

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

ANEXO No. 2
COTIZACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCION	VALOR COMISIÓN OFERTADA POR LA INTERMEDIACIÓN	VALOR IVA COMISIÓN OFERTADA POR LA INTERMEDIACIÓN
VALOR EN PESOS DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DE LA INTERMEDIACIÓN DE LOS BONOS Y/O VALES Y/0 TARJETAS CANJEABLES PARA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE DOTACIÓN PARA CABALLERO Y DAMA, INCLUIDO IVA	$	$

El valor de la comisión deberá incluir todos los gastos y costos que demande el suministro, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de las obligaciones.

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

ANEXO No. 3
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA REDENCIÓN DE BONOS

Se debe contar con diversos almacenes y/o establecimientos de comercio de diferentes marcas que cuenten con disponibilidad suficiente en todas las tallas, diseños y colores para que sean elegidas de acuerdo con las preferencias de los funcionarios y funcionarias.

Vestuario y calzado Dama

DESCRIPCIÓN	ALMACENES DISPONIBLES REDENCIÓN BONOS	
	Nombre Comercial	Dirección
Bonos y/o vales y/o tarjetas dotación vestuario para Dama	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
Bonos y/o vales y/o tarjetas dotación Calzado para Dama	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	

Vestuario y calzado Caballero

DESCRIPCIÓN	ALMACENES DISPONIBLES REDENCIÓN BONOS	
	Nombre Comercial	Dirección
Bonos y/o vales y/o tarjetas dotación vestuario	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

para Caballero	6.	
	7.	
Bonos y/o vales y/o tarjetas dotación Calzado para Caballero	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	

Nota 1: El cotizante deberá relacionar en el listado el nombre y la dirección en la ciudad de Bogotá de los diversos almacenes de cadena o establecimientos comerciales donde pueden canjear los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación.

Nota 2: En caso de que un mismo almacén tenga vestuario y calzado para hombre y/o mujer, podrá ser propuesto en las casillas respectivas. Siendo importante señalar que, no necesariamente tienen que ser independientes para cada género o para vestuario o calzado.

FIRMAL REPRESENTANTE LEGAL

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

ANEXO No. 4
INFORMACIÓN ADICIONAL

El cotizante, corresponde a alguna de las siguientes categorías:

	SI	NO
MICRO EMPRESA		
PEQUEÑA EMPRESA		
MEDIANA EMPRESA		

Relacione contratos celebrados relacionados con el objeto cotizado, en los cinco (5) últimos años con otras Entidades Estatales y/o Privadas (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante).

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Objeto del Contrato	Nombre Entidad Contratante

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Por favor diligenciar sí el cotizante se encuentra en alguna de las siguientes definiciones:

DEFINICIONES	SI
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Entendiéndose como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	
Asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	

INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE SUJETOS EN ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El cotizante cuenta con alguno de los siguientes grupos poblacionales, para la provisión de bienes o servicios para la ejecución del objeto cotizado:

GRUPOS POBLACIONALES	SI
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la Violencia	
personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctima del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Comunidades Indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas	
Otros sujetos de especial protección constitucional	

PROVEEDOR

Nombre o Razón Social del Cotizante _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de_____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

MnZ7 3AOX Ux43 8pwn y7Rn Bmlu D2s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: FERNANDO ANTONIO CARVAJAL SANTOS

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co